

D

DOCUMENTO, DEMANDA EN ENTREGA DE

Jur.

El banco vendió al esposo un inmueble en construcción, estando casado en el régimen de la comunidad. Al ordenarse la partición de la misma y estando el inmueble a nombre del Banco, le corresponde al Banco, como vendedor, otorgar a la ex esposa la información sobre la situación del mencionado inmueble, por lo cual es válida la sentencia que acoge la demanda en entrega de documentos y astreinte. No. 22, Pr., Dic. 2012, B.J. 1225.